



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## COMUNICADO N°003-2020-DIGESA/MINSA

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, comunica a las instituciones y público en general que en el marco del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, se prohíbe la libertad de reunión y de tránsito, es decir concentraciones o eventos sociales masivos, deportivos, velorios, entre otros.

Asimismo, de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 087-2020 DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, el velorio de cadáveres queda terminantemente prohibido.

Por lo tanto, se exhorta al público en general cumplir con las medidas dispuestas por el Gobierno.

Lima, 24 de abril del 2020.